



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2024-MDCC-P-C

Ccapi, 10 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 289-2024-BLPH-SGIDUR-MDCC/P-C, Informe N° 015-2024-OPMI-MDCC/P-C, Informe N° 100-2024-OPP-MDCC/P e INFORME LEGAL N° 135-2024-MDCC-AJE, las mismas que forman parte de los antecedentes que motiva la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante ley de reforma constitucional N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, estando a la autonomía administrativa, que es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad; y autonomía económica como la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la ley de gestión presupuestaria del estado y las leyes anuales de presupuesto;

Que, la Ley de procedimiento administrativo general refiere que bajo el principio de legalidad todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público, establece en su "Artículo 2. Principios. 2.1 Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios: 1. Equilibrio presupuestario: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. 2. Equilibrio Fiscal: Consiste en la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad vigente durante la programación multianual, formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades Públicas. (...) 11. Anualidad presupuestaria: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios."

Que, estando con contenido del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: "Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático. 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano."

Que, estando con contenido del artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: "Artículo 48. Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático. 48.1 Durante la ejecución presupuestaria, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático se sujetan a las limitaciones siguientes: 1. Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generan saldos; si se suprime la finalidad.

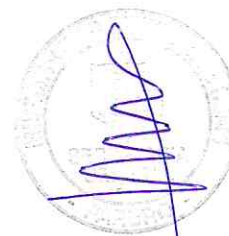
Que, la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 prescribe: "Artículo 11. Medidas en gastos de inversión. 11.1 Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, así como de estudios de pre-inversión, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y/o de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda. 11.2 No se pueden anular recursos de inversiones que han sido catalogadas por el Ministerio de Economía y Finanzas como estratégicas y detalladas en el Anexo I, así como de inversiones por liquidar y/o con avance financiero mayor al noventa por ciento (90%) respecto a su costo actualizado de inversión. En caso las inversiones se encuentran cerradas y registren su Formato N° 09 "Registro del cierre de inversión" en el Banco de Inversiones, quedan exceptuados del presente numeral.

Que, mediante Informe N° 289-2024-BLPH-SGIDUR-MDCc/P-C firmado por Ing. Brush Leo Pancorbo Huaypar, Subgerente(e) de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, lo relativo a la modificación presupuestal entre metas que se indican según el Art. 11° de la Ley N° 31953 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 entre proyectos de inversión, informando lo siguiente:

Que, en fecha 24 de octubre del 2023, se firmó en CONTRATO N°007-2023 entre la Municipalidad Distrital de Ccapi y el CONSORCIO CUSCO, cuyo objeto es el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE CCOYABAMBA, DISTRITO DE CCAPI - APRURO - CUSCO" con CUI 2598862, cuyo monto contratado asciende a los S/145,839.76 Soles.

Dicha consultoría logró registrar un devengado y girado de S/43,752 Soles, quedando un remanente de pago para el presente año de S/ 102,088 Soles, monto que deberá ser cancelado de acuerdo a los entregables establecidos en los términos de referencia correspondiente.

Por otro lado, en diciembre del año 2023, se firmó el CONVENIO N°020-2023-GR CUSCO-MERISS-DE, entre la Municipalidad Distrital de Ccapi y el Plan MERISS del Gobierno Regional del Cusco, con el objeto de contratar y supervisar la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

CUI 2597308, en el cual se establece que el Plan Meriss Elaborará los términos de referencia para que la Municipalidad Distrital de Ccapi pueda lanzar el procedimiento de selección correspondiente para la contratación de consultoría para el expediente del proyecto antes mencionado.

Es así que, mediante OFICIO N°311-2024-GR CUSCO/plan MERISS-DE, el director ejecutivo del Plan MERISS, remite la absolución de consultas junto con los TdR finales para la contratación de la consultoría para la elaboración del expediente antes mencionado, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Ccapi proseguir con el lanzamiento del proceso de selección.

Así también, en fecha 26 de diciembre del 2023, se firmó el CONTRATO N° 009-2023-MDCC/P-C, cuyo objeto es la elaboración del expediente técnico del proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CC.PP. CCAPI DEL DISTRITO DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO" CON CUI N° 2524379, por un monto total del contrato asciende a S/ 62,514.10 Soles, sin embargo dicha meta, actualmente cuenta con un monto de S/271,413 Soles, existiendo un remanente de S/208,899 Soles por destinar a metas de la presente subgerencia.

Asimismo, se tiene el proyecto en ejecución: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PERCCA DEL DISTRITO DE CCAPI - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI 2555624, que a la fecha solo cuenta con un monto por disponer de S/67,000 Soles aproximadamente, monto insuficiente para poder invertir los materiales ya existentes en obra, por lo que es necesaria una mayor asignación presupuestal, debiendo extraer cierto monto del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA SENEJA COMUNIDAD DE CALLANCHA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI 2598854.

Por otro lado, es necesario mencionar que, según Decreto Supremo N°0110-2024-EF se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 hacia la Municipalidad Distrital de Ccapi, por un monto de S/ 1,358,192 Soles para el proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CCOÑABAMBA, UCHUCO, UYLLULLO, HUATTA, OCCRACCOLLO Y TUCUYACHI DEL DISTRITO DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO", sin embargo, la presente subgerencia pudo evidenciar que la fecha de elaboración del expediente técnico es la del 13/12/2021, habiendo a la fecha transcurrido ya un total de 30 meses aproximadamente, y en estricto cumplimiento del artículo 34.1 del Reglamento en referencia b), que dispone lo siguiente: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". NO SERÍA POSIBLE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, en vista que los 09 meses de antigüedad permitidos para el expediente, ya fueron excedidos a la actualidad.

Es así que, es necesario realizar la respectiva ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, esto para poder realizar el procedimiento de selección correspondiente y posterior contratación para la ejecución de dicho proyecto.

Asimismo, es necesario mencionar que el año 2023 se realizó un servicio idéntico al necesario actualmente, existiendo la orden de servicio N°353 de fecha 10/08/2023, la cual tiene como objeto el pago por el servicio de actualización de costos del expediente técnico "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Creación del sistema de eliminación de excretas en las localidades de Chocho, Percca, Parcco, Perccapampa de la cuenca baja del río Apurímac, en el Distrito de Ccapi, Provincia de Paruro - Cusco", por un monto de S/23,000 Soles, monto que deberá ser tomado como referencial para realizar el requerimiento correspondiente, en vista de ser un proyecto con presupuesto y características similares al actual.

Por tanto, solicito modificación presupuestal entre las metas de los proyectos mencionados anteriormente, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE PROYECTO	PIM ACTUAL	MONTO A HABILITAR	MONTO A ANULAR	PIM PROYECTADO
CUI 2598862 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE CCOYABAMBA, DISTRITO DE CCAPI - PARURO - CUSCO"	0.00	102.088		102.088
CUI 2597308: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	0.00	100.000		100.000
CUI N° 2524379: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CC.PP. CCAPI DEL DISTRITO DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO	271.413		-208.899	62.514
CUI N° 2555624: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PERCCA DEL DISTRITO DE CCAPI - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	587.848	50.000		637.848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



CUI N° 2598854: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA SENEJA COMUNIDAD DE CALLANCHA DISTRITO DE CCAP DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	414,362	-50,000	364,362
CUI N° 2613631: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE CENTRO POBLADO DE CCAP DISTRITO DE CCAP DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	35,000	-1,000	34,000
"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO HUATTA - TUCUYACHI Y HUAYTACCOCHA - CH'ULLONCOY EN EL DISTRITO DE CCAP, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO"	177,071	-15,189	161,882
CUI N° 2311776: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CCOÑABAMBA, CHUCO, UYLLULLU, HUATTA, OCCRACCOLLO Y TUCUYACHI DEL DISTRITO DE CCAP, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO"	0.00	23,000	23,000

Que, mediante Informe N° 015-2024-OPMI-MDCC/P-C suscrito por Arq. Julián Bernardo Torres Chávez encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la municipalidad distrital de Ccapi, quien emite opinión favorable para la habilitación presupuestal a los proyectos de inversión en fase de ejecución con CUI 2598862, 2597308, 2555624 y 2311776, después de analizado por cada proyecto concluye que según los lineamientos y normas vigentes por orden de prelación es pertinente y favorable la modificación presupuestal de los recursos ya que se encuentra enmarcado en los criterios de priorización y asociado al cierre de brechas dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE. Asimismo, mencionar que los proyectos de inversión se encuentra en la programación multianual de inversiones PMI.

Que, mediante Informe N° 100-2024-OPP-MDCC/P por CPC Ney Robershon Ccallapiña Quispe jefe de planeamiento y presupuesto de la municipalidad distrital de Ccapi, quien se pronuncia respecto a la solicitud de modificación presupuestal en gasto de inversión, precisa que, contándose con el informe de la unidad ejecutora de inversión, informe de la oficina de OPMI, alcanza la propuesta de modificación presupuestal de la siguiente forma:

N°	NOMBRE PROYECTO	CREDITO	ANULACION
1	CUI N° 2311776: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CCOÑABAMBA, CHUCO, UYLLULLU, HUATTA, OCCRACCOLLO Y TUCUYACHI DEL DISTRITO DE CCAP, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO"	S/ 23,000.00	
2	CUI N° 2524379: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CC.PP. CCAP DEL DISTRITO DE CCAP, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO"		S/ 208,899.00
3	CUI N° 2555624: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PERCCA DEL DISTRITO DE CCAP - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 50,000.00	
4	CUI N° 2598854: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA SENEJA COMUNIDAD DE CALLANCHA DISTRITO DE CCAP DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/ 50,000.00
5	CUI N° 2613631: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE CENTRO POBLADO DE CCAP DISTRITO DE CCAP DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/ 1,000.00
6	CUI N° 2632701: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP.CU 1504 (HUATTA-TUCUYACHI) TRAMO SECTOR SUCYANKA - OCCRACCOLLO DISTRITO DE CCAP DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/ 15,189.00
7	CUI 2597308: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAP DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 100,000.00	
8	2598862: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAP - PARURO - CUSCO"	S/ 102,088.00	
TOTAL		S/ 275,088.00	S/ 275,088.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

Que, mediante INFORME LEGAL N° 135-2024-MDCC-AJE de fecha 08 de julio del 2024 suscrito por el Abg. John Chavez Nina, asesor jurídico externo de la municipalidad, lo relativo a la modificación presupuestaria en el nivel funcional y programático, quien concluye por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para asegurar el cumplimiento de las metas, en atención a los alcances del Informe N° 100-2024-OPP-MDCC/P, Informe N° 015-2024-OPMI-MDCC/P-C e Informe N° 289-2024-BLPH-SGIDUR-MDCC/P-C, sus antecedentes y demás documentación correspondiente.

Que, de conformidad con lo prescrito y, existiendo la necesidad de aprobar las modificaciones presupuestarias para su trámite correspondiente y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en gasto de inversión, de acuerdo al detalle que se describe en la forma siguiente:

N°	NOMBRE PROYECTO	CRÉDITO	ANULACIÓN
1	CUI N° 2311776: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CCAYABAMBA, CHUCO, UYLLULLO, HUATTA, OCCRACCOLLO Y TUCUYACHI DEL DISTRITO DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO"	S/ 23.000.00	
2	CUI N° 2524379: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CC.PP. CCAPI DEL DISTRITO DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO"		S/ 208.899.00
3	CUI N° 2555824: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PERICA DEL DISTRITO DE CCAPI - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 50.000.00	
4	CUI N° 2598854: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA SENEJA COMUNIDAD DE CALLANCHA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/ 50.000.00
5	CUI N° 2613831: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE CENTRO POBLADO DE CCAPI DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/ 1.000.00
6	CUI N° 2632701: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP. CU 1504 (HUATTA-TUCUYACHI) TRAMO SECTOR SUCYANKA - OCCRACCOLLO DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/ 15.189.00
7	CUI 2597308: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 100.000.00	
8	2598862: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE CCAYABAMBA, DISTRITO DE CCAPI - PARURO - CUSCO"	S/ 102.088.00	
TOTAL		S/ 275.088.00	S/ 275.088.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento, así como los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccapi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

c. c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
OPP
SGIDUR
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO
Nadi Contreras Monge
DNI 47860348